

Autorizan Transferencia de Partidas para el Colegio Militar "Francisco Bolognesi": Arequipa

DECRETO LEY N° 18126

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de 1969 del Pliego de Educación, Sub-Pliego II: Ejecución de la Educación, Programa V: Educación Secundaria Común, Asignación N° 10, Unidad de Operación N° 10: Colegio Militar "Francisco Bolognesi" de Arequipa, la Partida 1.1.1 "Haber Básico del Personal Permanente" tiene un saldo de Libre disposición al 31 de Diciembre por más de 320 mil soles;

Que es necesario atender la ejecución de las obras: Taller de Sastrería, Aula y Obras Anexas cuyo costo total asciende a la suma de S/. 331,037.00 en el mencionado Colegio Militar;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19°, 21° y 22 del Decreto Ley N° 17556, Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1969 y lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase la siguiente apertura y transferencia de partidas en el Presupuesto de 1969 del Pliego de Educación, en la forma que a continuación se indica:

PLIEGO: EDUCACION

SUB-PLIEGO II: Ejecución de la Educación

Programa V: Educación Secundaria Común

ASIGNACION N° 10

Unidad de Operación N° 10: Colegio Militar

"Francisco Bolognesi".

De la Partida:

1.1.1 Haber Básico del Personal Permanente S/. 300,000.00

A la Partida:

3.2.2 Obras por Administración (Apertura). S/. 300,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Educación.

Teniente General FAP., JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., ROLANDO CARO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARRERAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Enero de 1970.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.